



DECRETO N° 164

CHIGUAYANTE 22 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a, MARCELO CANTERGIANI IMPORTADORA COMERCIALIZADORA E.I.R.L., RUT: N°76.383.278-3, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 22, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMERCIALIZADORA DE JUGUETES, ART. DE JOYERÍA Y FANTASIAS.
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 JUAN ALCAINO ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JAE/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 22 ENE 2015 HORA 17:10
 PROCEDENCIA Alcaldía


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE